



Nombre de alumnos: Dios Aleth Castellanos Arguello

Nombre del profesor: Lic. Mónica Elizabeth Culebro

Nombre del trabajo: Medios Alternos De Solución De Controversias

Materia: Medios Alternos De Solución De Controversias

Grado: 9°

Grupo: "A5"

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 11 De Julio 2020

Medios alternativos de solución de controversias

Competencia

- I.- Vigilar el cumplimiento de la presente Ley.
- II.- Desarrollar y administrar un sistema de medios alternativos de solución de controversias de naturaleza jurídica
- III.- Prestar a las personas que lo soliciten, los servicios de información y orientación gratuita
- IV.- Conocer de las controversias de carácter jurídico que le planteen directamente los particulares, o las que le remitan los órganos jurisdiccionales
- V.- Difundir y fomentar entre los gobernados la cultura de la solución pacífica de sus conflictos

CEJA: El Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Chiapas, es un órgano del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y operativa para conocer y solucionar, a través de los procedimientos no jurisdiccionales previstos en este ordenamiento

Principios rectores

- I.- Autonomía de la Voluntad
- II.- Confidencialidad
- III.- Flexibilidad
- IV.- Neutralidad
- V.- Imparcialidad
- VI.- Equidad
- VII.- Legalidad
- VIII.- Economía
- IX.- Profesionalismo
- X.- Oralidad
- XI.- Consentimiento informado
- XII.- Protección a los más Vulnerables
- XIII.- Rapidez

Clases de medios alternativos para el estado de Chiapas

Conciliación: Consiste en comunicaciones independientes con las partes en contextos separados
La conciliación se realiza tanto para incrementar las relaciones como para facilitar el camino a otros procesos, por ejemplo, la mediación.

Mediación: De los cuatro MASC es éste al que se ha puesto el mayor énfasis La autoridad de trabajo convoca a las partes y las invita a reiniciar el diálogo y el planteamiento de propuestas viables que posibiliten un acuerdo.

Arbitraje: por su estructura, parecido a un juicio en cuanto a que es un tercero quien decide sobre el caso que se les presenta, y las partes aceptan esa decisión: sentencia, en el caso de un juicio; laudo en el caso del arbitraje.

Tipos de resoluciones

“Acto voluntario que pone fin a una controversia total o parcialmente, y tiene respecto a las partes en conflicto la misma eficacia y autoridad que la cosa juzgada, previo trámite respectivo conforme a lo dispuesto por esta Ley y las disposiciones legales aplicables.”